



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 56

23 FEB. 2004

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 59 del 19 de noviembre de 2003.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 27° Literal j),
del Acuerdo N° 120 de 1993, y

CONSIDERANDO :

Que por Resolución No. 59 del 19 de noviembre de 2003, se establecieron las fechas del Calendario Académico para el Primer Semestre de 2004, de los Programas adscritos a la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico en sesión 04 del 23 de febrero de 2004, en razón a las dificultades socio-económicas de los estudiantes de pregrado de la UPTC, determinó modificar parcialmente la Resolución No. 59 del 19 de noviembre de 2003 (Calendario Académico Primer Semestre de 2004), en el sentido de ampliar la fecha de Matrícula Ordinaria, Extraordinaria e Inscripción de Asignaturas, Transferencias y Cambios de Sede a los estudiantes de la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR parcialmente la Resolución No. 59 del 19 de noviembre de 2003, (Calendario Académico Primer Semestre de 2004), en el sentido de ampliar la fecha de Matrícula Ordinaria, Extraordinaria e Inscripción de Asignaturas,

Transferencias y Cambios de Sede a los estudiantes de la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así :

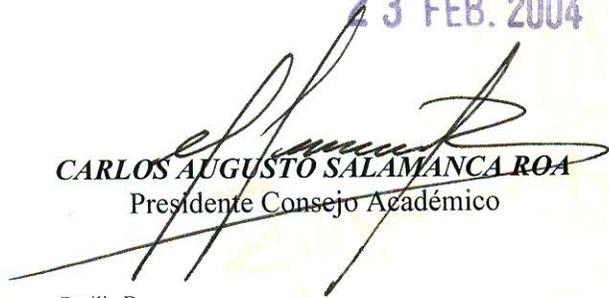
Matrícula Ordinaria :	Cancelación derechos de Matrícula.	Hasta el 28 de febrero de 2004.
	Inscripción de Asignaturas. (Transferencias y Cambios de Sede)	Hasta el 2 de marzo de 2004
Matrícula Extraordinaria:	Cancelación derechos de Matrícula.	Hasta el 3 de marzo de 2004.
	Inscripción de Asignaturas. (Transferencias y Cambios de Sede)	Hasta el 4 de marzo de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

23 FEB. 2004


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
 Presidente Consejo Académico


MARIA MERCEDES MELO TORRES
 Secretaria Ad-hoc Consejo Académico

Cecilia D.